

CONOCE LOS REQUISITOS PARA SER CONSEJERO

- Tener por lo menos dos años como miembro de la Sociedad Cooperativa.
- No ser empleado de la propia o de otra Sociedad Cooperativa similar a ésta, o de algún modo dependiente del Director General y que no sea proveedor de bienes o servicios a la Cooperativa de manera directa o a través de otras personas.
- No ser ex empleado de la Cooperativa.
- Que cumpla con el programa de capacitación realizado por la Sociedad Cooperativa, con el motivo expreso de formarlo como Consejero en el año inmediato anterior.
- Estar al corriente con todos sus compromisos crediticios tanto en la Cooperativa como en cualquier otra institución.
- No desempeñar un cargo público de elección popular o de dirigencia partidista.
- No tener parentesco por consanguinidad hasta el primer grado, afinidad hasta el segundo grado, o civil con el director general, o con alguno de los miembros del Consejo de Administración o de vigilancia de la Cooperativa.